



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD "

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº- 000471 -2019/GOB.REG.TUMBES-GGR.

Tumbes, 08 NOV 2019

VISTO:

La Carta N°001 -2019/GOB.REG.TUMBES-ECGZ, de fecha 02 de julio del 2019, Informe N° 033-2019/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORA-UECP-GMEH, de fecha 08 de julio del 2019, Nota de Coordinación N° 450-2019/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORAJ-OR, de fecha 24 de julio del 2019, Solicitud s/n de registro doc. N° 619231 – Exp. N° 531102, de fecha 07 de agosto del 2019, Solicitud S/N de Registro N° Doc. 623673 Exp. N° 534952, de fecha 13 de agosto del 2019, Informe N° 042-2019/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH-UECP-GMEH, de fecha 19 de agosto del 2019, Informe N° 570-2019/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORAJ-OR, de fecha 02 de setiembre del 2019, Informe N° 0340-2019/GRT-GGR-ORA-ORH-UR, de fecha 09 de setiembre del 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, mediante solicitud S/N de Registro de Doc. N° 565177, Exp. N° 484597, de fecha 20 de mayo del 2019, presentada por el Servidor don, **EDUARDO CANTALICIO GONZALES ZAVALA**, mediante el cual solicita el reconocimiento y pago de asignación por haber cumplido 30 años de servicios al Estado al 18 de mayo del 2019.

Que, mediante solicitud de Registro de Doc. N° 623673, Exp. N° 534952, de fecha 12 de agosto del 2019, el servidor don **EDUARDO CANTALICIO GONZALES ZAVALA**, reitera su petición de reconocimiento, y pago de asignación por cumplir 30 años de servicios efectivos prestados al Estado, en merito a las constancias de haberes y descuento emitidas por la Oficina de Tesorería de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes.



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 000471 -2019/GOB.REG.TUMBES-GGR.

Tumbes, 08 NOV 2019

Que, el derecho de petición administrativa, consagrado en la Constitución, tiene un desarrollo más amplio a nivel legislativo, en el cual se detallan las distintas manifestaciones que contiene este derecho. Así, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimientos Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2017-JUS dispone en su Artículo 115°.

Que, mediante **Resolución Gerencial General Regional N° 0000365-2015/GOB.REG.TUMBES-GGR**, de fecha 30 de octubre del 2015, en su artículo primero se resuelve, **OTORGAR**, por única vez una asignación de 02 Remuneraciones Mensuales Totales, ascendente a la suma de **SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO Y 72/100 NUEVOS SOLES (S/. 6,834.72)**, a don, **EDUARDO CANTALICIO GONZALES ZAVALA**, al servidor nombrado en el cargo de TOPOGRAFO II, con nivel remunerativo STB, de la Sub Gerencia de Planeamiento Estratégico, dependiente de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes, por cumplir Veinticinco (25) Años, de Servicios Efectivos Prestados al Estado al 18 de mayo del 2014, conforme a los argumentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Que, en torno a lo solicitado, es de señalarse que de conformidad con el Artículo 51° del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, concordante con el Artículo 8° del Decreto Supremo N° 057-86-PCM definen a la bonificación personal como aquella que la institución otorga de oficio al servidor nombrado por cada quinquenio a razón del 5% de su remuneración básica sin extender a los ocho quinquenios.

Asimismo, de conformidad a lo establecido en el Artículo 54 inciso a) del acotado Decreto Legislativo, la **ASIGNACIÓN** por cumplir 25 y 30 años, se otorga por un monto equivalente a dos remuneraciones mensuales totales, al cumplir 25 años de servicios, y tres remuneraciones mensuales al cumplir 30 años de servicios. Se otorga por única vez en cada caso. Ello significa que dicha asignación se otorga por el transcurso del plazo dedicado a la realización de actividades o funciones asignadas por el Estado, por servicios prestados de manera real y efectiva durante los períodos que señala la norma.

Como puede verse de la normatividad antes mencionada, la Bonificación Personal y la asignación por 25 y 30 años de servicios, se encuentra comprendida en la estructura normativa del Régimen del Decreto Legislativo N° 276, de modo que, dicho concepto remunerativo se otorga, siempre que el servidor haya cumplido con el tiempo de servicio que se indica la norma.



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 000471 -2019/GOB.REG.TUMBES-GGR.

Tumbes, 08 NOV 2019

Que, en el Expediente administrativo iniciado, se observa que la administrado está adjuntando copia de la Resolución Gerencial General Regional N° 00000365-2015/GOB.REG.TUMBES-GGR, de fecha 30 de octubre del 2015 que reconoce al recurrente por única vez, una asignación, de dos (02) remuneraciones totales, por haber cumplido 25 años de servicios prestados al Estado, al 18 de mayo del 2014.

De las normas expuestas, así como de la revisión de los expedientes administrativos, se advierte que según liquidación adjunta al Informe N°033-2019/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH-UEC-P-GMEH, de fecha 08 de julio del 2019, ampliado con Informe N° 042-2019/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH-UECP-GMEH, de fecha 19 de agosto del 2019 emitido el Técnico Administrativo III del área de escalafón de la Oficina de Recursos Humanos, el administrado **EDUARDO CANTALICIO GONZALES ZAVALA**, tiene un tiempo de servicio de treinta (30) años y un mes (01) mes, al 31 de mayo del 2019.

En este orden de ideas, resulta procedente lo solicitado por don **EDUARDO CANTALICIO GONZALES ZAVALA**, sobre reconocimiento y pago de asignación por única vez, de tres (03) remuneraciones totales, por haber cumplido TREINTA (30) años de servicio prestados al estado, al 31 de mayo de 2019 según liquidación de tiempo de servicio practicada por el área de Escalafón y Control de Personal de la Oficina de Recursos Humanos.

Que, en relación a lo solicitado, la responsable de la Unidad de Escalafón y Control de Personal de la Oficina de Recursos Humanos, emite Informe N° 042-2019/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH-UECP-GMEH, de fecha 19 de agosto del 2019, informa que **Don. EDUARDO CANTALICIO GONZALES ZAVALA**, servidor nombrado en el cargo de Topógrafo II, con nivel remunerativo STB de la Sub Gerencia de Planeamiento Estratégico, dependiente de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial de la Sede del Gobierno Regional Tumbes.

Que, mediante el Informe N° 570-2019/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORAJ-OR de fecha 02 de setiembre del 2019, el Jefe de La Oficina Regional de Asesoría Jurídica, emite, la Opinión Legal, que resulta **PROCEDENTE**, lo solicitado por el administrado don, **EDUARDO CANTALICIO GONZALES ZAVALA**, sobre el reconocimiento y otorgamiento de asignación por única vez, de tres (03) remuneraciones totales, por haber cumplido 30 años de servicios prestados al Estado al 18 de mayo del 2019.



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 080471 -2019/GOB.REG.TUMBES-GGR.

Tumbes, 08 NOV 2019

Que, mediante Informe N° 0340-2019/GRT.GGR-ORA-ORH-UR de fecha 09 de setiembre del 2019, el responsable de la Unidad de Remuneraciones de la Oficina de Recursos Humanos, alcanza el costo para pago de la asignación por cumplir treinta (30) años de servicios prestados al Estado, al 18 de mayo del año 2019, el servidor Don, **EDUARDO CANTALICIO GONZALES ZAVALA**, servidor nombrado, que le corresponde percibir el monto de CERO Y 012/100 SOLES (S/. 0.012) la ampliación de Bonificación Personal por haber cumplido treinta (30) años de servicios efectivos prestados al Estado, al 18 de mayo del año 2019; y, se otorga por única vez una asignación de tres (03) remuneraciones totales mensuales percibidas al 18 de mayo del 2019, ascendente a la suma de **DIEZ MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 08/100 SOLES (S/. 10,252.08)**, según el siguiente detalle:

EDUARDO CANTALICIO GONZALES ZAVALA:

Remuneración Mensual Total:

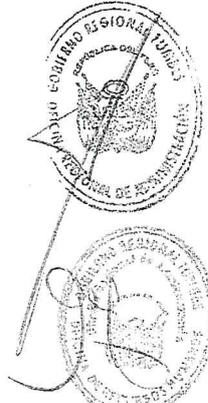
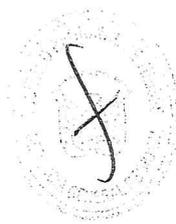
| | | |
|-------------------------|----------|-----------------|
| - Remuneración | : | 617.36 |
| - Incentivo Laboral | : | 1,600.00 |
| - Bonificación Especial | : | 1,200.00 |
| | | ----- |
| TOTAL | : | 3,417.36 |

Total de Asignación :

3,417.43 x 3 = S/. 10,252.08

SON : DIEZ MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 08/100 SOLES

Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaria General Regional y Gerencia General Regional de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes.





RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 000471 -2019/GOB.REG.TUMBES-GGR.

Tumbes, 08 NOV 2019

Que, en uso de la atribución conferida por la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902 y de acuerdo con la Directiva N° 006-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Tumbes", aprobada mediante Resolución Ejecutiva N° 0107-2017/GOB.REG.TUMBES-GR; el Titular del Pliego del Gobierno Regional Tumbes, faculta a la Gerencia General Regional emitir resoluciones.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER, la ampliación de Bonificación Personal del 25% al 30%, a favor del servidor nombrado don, **EDUARDO CANTALICIO GONZALES ZAVALA**, con el cargo de Topógrafo II, nivel remunerativo STB de la Sub Gerencia de Planeamiento Estratégico de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, equivalente al monto de **CERO Y 12/100 SOLES (S/. 0.012)**, mensual, por cumplir Treinta años de Servicios Prestados al Estado al 18 de mayo del 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO. - OTORGAR, una asignación, por única vez, a favor de don, **EDUARDO CANTALICIO GONZALES ZAVALA**, servidor nombrado, por haber cumplido Treinta (30) años de Servicio Prestados al Estado al 18 de mayo del 2019, equivalente a tres (03) Remuneraciones Totales, ascendente a la suma de **DIEZ MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS con 08/100 SOLES (S/. 10,252.08)**; por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - AUTORIZAR, a la Oficina Regional de Administración de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, para que abone al servidor nombrado don, **EDUARDO CANTALICIO GONZALES ZAVALA**, la Asignación por haber cumplido **TREINTA (30) Años de Servicios Efectivos Prestados al Estado**, ascendente a la suma de **(S/. 10,252.08) DIEZ MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 08/100 SOLES**; previa disponibilidad presupuestal.



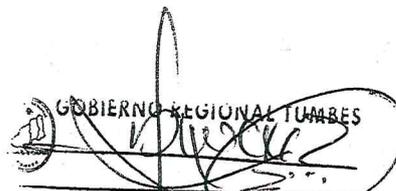
RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 000471 -2019/GOB.REG.TUMBES-GGR.

Tumbes, 08 NOV 2019

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, la presente resolución a don, **EDUARDO CANTALICIO GONZALES ZAVALA**, Unidad de Escalafón y Control de Personal; y, a las oficinas competentes de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.


G. GOBIERNO REGIONAL TUMBES
V.G. DAM WILFREDO CHINGA ZETA
GERENTE GENERAL REGIONAL (E)

